

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

### Título del puesto que se oferta

---

Diseñador/a gráfico/a para grupo de investigación

### Características del puesto de trabajo

---

**Referencia interna:** 009/2025

**Resumen del puesto de trabajo:** Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su función principal el diseño de la aplicación móvil asociada al proyecto con código CPP2023-010532, dentro del grupo de investigación de IMIBIC GA16 “Estilos de vida, Innovación y Salud”.

**Oportunidades de desarrollo profesional:** El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

**Investigador/a Responsable:** D. Guillermo Molina Recio.

**Departamento / Grupo:** GA16 “Estilos de vida, Innovación y Salud”.

**Centro de trabajo:** Campus de Rabanales. Universidad de Córdoba 14014 Córdoba, España.

**Número de puestos disponibles:** 1.

**Grupo profesional al que se incorpora:** Técnico/a.

**Proyecto de cargo:** CPP2023-010532.

- Contrato laboral financiado con cargo al expediente **CPP2023-010532**, concedido a través de la *Orden de 9 de diciembre de 2024, a través de la cual se resuelve el procedimiento de concesión de Ayudas a Proyectos de colaboración público-privada, Convocatoria 2023, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.*
- La entidad financiadora del citado expediente es la **Agencia Estatal de Investigación** (AEI), perteneciente al **Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades**, estando a su vez “Cofinanciado por la Unión Europea”.
- La dedicación al proyecto del presente contrato será del 100%.



Proyecto CPP2023-010532 financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER, UE

**Contrato a cargo de fondos europeos:** Sí

**Condiciones de trabajo:**

<b>Prestaciones</b>	2.086,70 euros brutos/mes (incluye p. pagas extras).
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
<b>Duración</b>	Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.
<b>Periodo de prueba</b>	6 meses.
<b>Jornada</b>	100% (40 horas/semana).
<b>Fecha prevista de inicio del contrato</b>	Febrero/2025.

**Funciones a realizar**

- Diseño, participación y análisis de pruebas de usuario/a.
- Diseño UX/UI de una aplicación web.
- Diseño del logo y entidad de marca de una aplicación web.
- Otras funciones relativas al diseño gráfico relacionadas con el proyecto.

**Perfil de la persona a contratar****Titulación:**

- Título Superior de Diseño en la especialidad de Diseño Gráfico o similares

**Requisitos del perfil****Requisitos mínimos:**

- 1) Título Superior de Diseño en la especialidad de Diseño Gráfico o similares.
- 2) Experiencia profesional relacionada con las funciones descritas en el perfil, mínimo 2 años.

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

**Méritos valorables:**

- 1) Experiencia contrastable en (0,5 puntos mes hasta un **máximo de 3,5 puntos**):
  - a) Diseño gráfico, marketing, comunicación, creatividad e ilustración (**máximo 2 puntos**).
  - b) Formación y Emprendimiento en actividades relacionadas con el puesto de trabajo (**máximo 1,5 puntos**).
- 2) Formación previa (Másteres oficiales) en investigación artística/educativa (1 punto por máster, hasta un **total de 2 puntos**.)
- 3) Cursos/talleres impartidos relacionados con las funciones relacionadas con el perfil (0,25 por curso/taller, hasta un **máximo de 1,5 puntos**.)

**Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.**

## Proceso de selección

---

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

## Presentación de solicitudes

---

**Documentos a presentar:**

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa de cumplir los requisitos mínimos** exigidos.

En el CV, será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

**Forma:**

Por mail a la dirección [personal@imibic.org](mailto:personal@imibic.org).

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.



**Plazo:**

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	24	enero	2025	00.00 h
Fecha Fin	03	febrero	2025	23.59 h

**POLÍTICA DE SELECCIÓN**

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la “Estrategia de Recursos Humanos de Investigación” (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.*

**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. [info@imibic.org](mailto:info@imibic.org); Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos [DPD@imibic.org](mailto:DPD@imibic.org), más información en [www.imibic.org](http://www.imibic.org). Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@imibic.org](mailto:dpd@imibic.org) y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Córdoba, 23 de enero de 2025

**VºBº del/de la Investigador/a Responsable**

MOLINA RECIO  
GUILLERMO - 30815700R

Firmado digitalmente por MOLINA  
RECIO GUILLERMO - 30815700R  
Fecha: 2025.01.24 09:50:19 +01'00'